



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31511

26/03/2018

81580

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la iniciativa de crear una Autoridad Laboral Europea se materializó en una Propuesta para la aprobación de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión Europea el pasado 13 de marzo.

La iniciativa se enmarca en el procedimiento legislativo ordinario previsto en el artículo 294 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y requiere su adopción conjunta por el Parlamento Europeo y el Consejo, a propuesta de la Comisión Europea. Por tanto, una vez aprobada, deberá debatirse en el seno del Consejo en los próximos meses.

La propuesta tiene como objetivo contribuir a garantizar una movilidad laboral equitativa dentro del Mercado Interior, centrándose en la normativa de la Unión Europea en el ámbito de la libre circulación de trabajadores, el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional y la coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

Asimismo, la propuesta señala que a través de la creación de esta Autoridad se persigue facilitar el acceso de los sujetos y empleadores a la información sobre sus derechos y obligaciones en este ámbito, apoyar la cooperación entre los Estados miembros para hacer cumplir dicha normativa europea, así como mediar y facilitar una solución en caso de disputas transfronterizas en las que intervengan autoridades nacionales o se produzcan distorsiones del mercado laboral.

El Gobierno considera que sería prematuro pronunciarse sobre la Autoridad Laboral Europea ya que el procedimiento no ha hecho más que comenzar. Lo único que puede afirmarse es que el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, trabaja de forma constructiva en el seno del Consejo, con el objetivo de alcanzar un acuerdo que permita promover la libre prestación de servicios, garantizar la competencia leal de las empresas y proteger adecuadamente los derechos de los trabajadores en todo el territorio de la Unión Europea.

Madrid, 26 de julio de 2018